

SEGUIMIENTO A:	Plan de Mejoramiento Proceso Adquisición de Bienes y Servicios				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Corte al mes de mayo	DE:	2021		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento a la ejecución y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento generadas a partir del Informe de Auditoría.				
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento al avance de las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:		Monitoreo y Seguimiento	
MARCO NORMATIVO:	Literal k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.				
	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
	Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.	X			La información sobre el avance en la ejecución de las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento del Proceso Adquisición de Bienes y Servicios se llevó a cabo a través de correo electrónico.
	Documentos soportes.	X			Formato de Plan de Mejoramiento con el registro de avance, matriz mapa de riesgos del procesos, correos electrónicos y documentos adjuntos que soportan la ejecución de las acciones.
	Confirmación de información con la dependencia.	X			Respuestas generadas por el Grupo de Contratos.
	Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.			X	No fue necesario adelantar dicho reporte.
	Se obtuvo respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno.	X			El Grupo de Contratos respondió el requerimiento a través de correo electrónico.
Desarrollo del Seguimiento:	<p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto de realizar seguimiento al cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Entidad, se solicitó informe de avance y/o cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento derivado del informe de Auditoría Interna de Gestión al proceso Adquisición de Bienes y Servicios.</p> <p>Con corte a mayo el avance de las acciones se encuentra en el siguiente estado:</p> <p>Acción 20-050: Situación Identificada: Utilización de formatos desactualizados. Solicitud de actualización a Colombia Compra. Soporte: Formulario de Solicitud, enviado a Colombia Compra el 9 de marzo de 2021, (CASO-21321). Sigue en ejecución. De acuerdo con la comunicación OGC-2021-000174 emitida por Secretaría General, se solicitó ampliación de plazo para cumplimiento de la misma, hasta el 30 de junio de 2021. Se realizó el reporte en el balance de acciones de la OCI.</p> <p>Acción 20-051: Debilidad en la presentación de la información contenida en los informes de supervisión generados en la plataforma de contratos. Cumplida. Se realizó el reporte en el balance de acciones de la OCI.</p> <p>1. Se implementó la versión 2 de la plataforma de contratos con la inclusión de funcionalidades para la presentación de informes de supervisión como especificaciones de obligaciones específicas y desagregación de su cumplimiento.</p> <p>2. Modificación del Manual de Contratación, con la inclusión de clasificación de contratos de conformidad con el nivel de complejidad y período de presentación de informes.</p> <p>Acción 20-052: Debilidad en los controles definidos para algunos riesgos y Acción 20-053: Debilidad en el monitoreo y gestión de los riesgos por parte del líder del proceso. Sigue en ejecución. A través de correo electrónico de fecha 24 de junio el Grupo contratos informó que se han realizado diferentes sesiones de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial a fin de actualizar los riesgos de gestión y de corrupción del Grupo de Contratos. Avance del 70% en las acciones. Anexó archivo matriz de riesgos. Se realizó el reporte en el balance de acciones de la OCI.</p>				
Observaciones:	No se generaron observaciones.				
Generó plan de mejoramiento: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
Elaborado por: Martha Lucía Ocampo Rueda Profesional U. Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			Aprobado por: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		
FECHA DE APROBACIÓN: 30 de junio de 2021					